

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 352 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos por mí, doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción, número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 352 de 2012, de enjuiciamiento inmediato, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Adrián López-Tofiño García, de denunciada doña Mihaela Vlad, y como perjudicada la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, dictada la presente resolución que basa en lo siguiente.

Que debo condenar y condeno a doña Mihaela Vlad, como autora de una falta de hurto intentada prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de ocho días de localización permanente, a cumplir en sábados, domingos y días festivos en el centro penitenciario más próximo al domicilio de la condenada, y con imposición de las costas procesales.

Una vez firme la presente resolución se acuerda proceder a la destrucción de la pieza de convicción aportada por la comisaría de policía en relación con el atestado policial que dio origen a la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaela Vlad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 4 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.448/12)